



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 523-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 624-2014-GRA/GRTC de fecha 02 de julio del 2014, mediante el cual el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones solicita dejar sin efecto la designación de funcionarios de confianza en diversos cargos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 236-AREQUIPA se ha aprobado el nuevo Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, en cuyo Anexo consta la estructuración de cargos tanto de confianza como los de carrera, así como las funciones de cada uno de los Órganos previstos; siendo que los cargos de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Transporte Interprovincial no constan como cargos de confianza;

Que, en efecto, mediante Oficio N° 624-2014-GRA/GRTC, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones hace conocer que, en virtud de la aprobación de la nueva Estructura Orgánica de la mencionada dependencia, se ha precisado que algunos cargos que fueron considerados de confianza ahora son de carrera y solicita se emita acto administrativo que dé término a las anteriores designaciones efectuadas en dichos cargos;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1° de julio del 2014 y en vía de regularización, la designación de funcionarios en los diferentes cargos de confianza de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, así como las correspondientes Resoluciones Ejecutivas Regionales-RER mediante las cuales se designaron, por haber sido suprimidos en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la mencionada Gerencia; dándoles las gracias por los servicios prestados:

Cargo	Funcionario designado	Resolución de Designación	fecha
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. Juan de Dios Jeff Zúñiga Velazco	RER N° 236-2012-GRA/PR	18/04/12
Subdirección de Transporte Interprovincial	Abog. Lucía Vera Espinoza	RER N° 082-2013-GRA/PR	08/02/13

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los SIETE (07) días del mes de julio del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
L. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE